



**INFORME Y PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA INÈS ARCHER TOPER POR LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS**

Madrid, 24 de marzo 2026

1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de Dña. Inès Archer Toper como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de la propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Inès Archer Toper como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de Dña. Inès Archer Toper como consejera independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por Dña. Inès Archer Toper como consejera de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente proponer su reelección, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente y en el tiempo actual su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los

siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y de gestión de sociedades cotizadas; y
- (iii) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

La actuación desarrollada en la Sociedad por Dña. Inès Archer Toper hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y su actuación como consejera de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de Dña. Inès Archer Toper como consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del presidente del Consejo de Administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Inès Archer Toper se desprenden de su currículum vitae, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejera independiente. A modo de resumen, cabe indicar que

- (i) Dña. Inès Archer Toper tiene un Máster en Derecho y Sector Inmobiliario.
- (ii) Dña. Inès Archer Toper ha desempeñado varios cargos ejecutivos a lo largo de sus 30 años de carrera como profesional inmobiliaria. Comenzó su carrera como directora de Desarrollo Corporativo en Sodearif, filial del grupo francés Bouygues. Posteriormente, trabajó para Coprim, Grupo Société Générale, también dedicado al desarrollo inmobiliario. Más tarde se incorporó al Grupo Caisse des Dépôts, primero como Consejera Delegada de Tertial, y después como directora de sector terciario en ICADE.
- (iii) Tras 3 años en SEGRO dirigiendo el departamento de Europa Continental, en 2010 cofundó y dirigió Acxior Corporate Finance. Tras 4 años, la firma fue adquirida por Edmond de Rothschild e Inès se incorporó a la misma, como Asesora Senior en el sector inmobiliario hasta 2021.

- (iv) Ha sido Consejera Independiente en Gecina durante 12 años siendo miembro de la Comisión de Auditoría y Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Comisión de Ética y Conformidad.
- (v) Actualmente es asesora senior en LBO en PropTech desde 2021, Presidente del Consejo de Administración de Nimanimm, S.A.S., miembro del Comité de Inversiones de GINKGO Advisor Fund III (European land polluted), Smart Estate (European offices) y Boscal Hospitality (European hotels) y Caballero de la Legión de Honor en Francia.

En resumen, la candidata cuenta, en el entendimiento de este Consejo de Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con competencia, experiencia y los méritos para el desempeño del cargo de consejero y, por tanto, justificado que Dña. Inès Archer Toper sea reelegida como consejera independiente de la Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección como consejera independiente de la Sociedad a la Junta General de Accionistas convocada para los días 28 y 29 de abril de 2026 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, Dña. Inès Archer Toper tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad.

En Madrid, a 24 de marzo 2026.

Anexo

**PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA
PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA
INES ARCHER TOPER**

Madrid, a 20 de febrero de 2026

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de doña Inés Archer Topper como consejera independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Aspectos considerados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de Dña. Inés Archer Topper, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) emite el presente informe con relación a su potencial reelección, como consejero independiente de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado los siguientes factores, que en gran parte fueron considerados en su día para su anterior nombramiento:

- (i) amplia experiencia en el sector inmobiliario, clave para la Sociedad;
- (ii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales y principalmente en el inmobiliario;
- (iii) su formación y trayectoria, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades;
- (iv) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su continuidad como consejera independiente de la Sociedad;

- (v) su experiencia dentro de los nuevos sectores en los que se está adentrando la Sociedad;
- (vi) la actuación realizada por la misma en ejercicio de su cargo, desde su incorporación, resaltado como su labor como presidente de esta Comisión ha sido especialmente valorada, dado que ha sido desempeñada en un año complicado, en el que se ha procedido a elaborar una nueva política de remuneraciones y un relevante plan de incentivos a largo plazo.

Todo lo anterior permite apreciar que su reelección como consejera independiente aporta ventajas al órgano de administración dotándolo de una mayor profundidad en sus discusiones y de una visión adicional basada en la experiencia.

4. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que Dña. Inés Archer Toper sea reelegida consejera, con la categoría de independiente, apoyando la propuesta de reelección de la misma.

En Madrid a 20 de febrero de 2026.